



DECRETO N°

1031

NEUQUEN,

27 JUL 1989

V I S T O:

El Expediente N° 2217-G-1989 mediante el cual el Agente CARLOS // GARZA solicita reconocimiento de servicios prestados en el Instituto Provin-// cial del Seguro de Salud -I.P.R.O.S.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6 y 7 del expediente del epígrafe corre agregado el Cer- tificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el em- pleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (1) año, (6) meses y (12) días en el Instituto Provincial del Seguro de Salud -IPROS-;

Que el Artículo 52°) del Escalafón del Personal Municipal (Orde- nanza N° 3958, promulgada por Decreto N°0009/89), reconoce los servicios pres- tados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de la bonificación esta- blecida en el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958/89, por los servicios prestados en el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.P.R.O.S.) por el Agente CARLOS GARZA, desde el 01-10-74 al 12-04-76, totalizando (1) // año, (6) meses y (12) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un / todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
BRISSIO

é